



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2021-2024



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

"2022 AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN, PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"

AUTORIZACIÓN

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN XV DE LA LEY DE ORDENAMIENTO SUSTENTABLE DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE TABASCO Y AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO ESTA CONSTANCIA AUTORIZA AL USUARIO EL USO DE SUELO LA MODIFICACIÓN AL USO AUTORIZADO DEBERÁ CUMPLIR CON EL ARTÍCULO 145 DEL REGLAMENTO.

VALIDACIÓN OFICIAL

EL AYUNTAMIENTO DE BALANCÁN, AUTORIZA EL USO DE SUELO PARA UN PREDIO URBANO, PARA UN LOCAL COMERCIAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 84, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

BALANCÁN, TABASCO A 02 DE MAYO DE 2022.



ATENTAMENTE

DIRECCIÓN DE OBRAS
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES

ING. RUBÉN DARÍO MORALES MONTEJO,
DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES

C.C.P. ARCHIVO



Ricardo
2022 Flores
Año de Magón

CALLE MELCHOR OCAMPO S/N COL. CENTRO,
BALANCÁN, TABASCO.